



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 1 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Ochir (Mongolia)

Sumario

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones (*continuación*)
- i) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (*continuación*)
- b) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (*continuación*)
- c) Migración internacional y desarrollo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión



Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo
(*continuación*)

- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (*continuación*)
- b) Cooperación para el desarrollo industrial (*continuación*)

Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (*continuación*)

Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General
(*continuación*)

Tema 130 del programa: Planificación de los programas (*continuación*)

Conclusión de la parte principal de la labor de la Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/65/L.32/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado "Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema" (continuación)
(A/C.2/65/L.32/Rev.1)

1. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.32/Rev.1 presentado por el Sr. Čekuolis (Lituania), en nombre de los patrocinadores originales que figuran en el documento.

2. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) informa a la Comisión de que Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, el Iraq, Islandia, Montenegro, Noruega, la República de Moldova y Serbia se han unido a los patrocinadores.

3. A continuación da lectura a una declaración preparada por la Secretaría sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión. La declaración también se distribuye entre los miembros de la Comisión durante la sesión.

4. Señala que el Secretario General todavía debe recabar la opinión de los Estados Miembros y de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes para distribuir las en la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, como se establece el párrafo 3 del proyecto de resolución. Por ese motivo no es posible en ese momento estimar el volumen de documentación que será necesario traducir y presentar a la Asamblea General. En consecuencia, sólo podrán determinarse todas las consecuencias financieras posibles vinculadas con la documentación después de que se hayan recibido las opiniones de los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. Entonces, el Secretario General presentará esos requerimientos, si los hubiera, de conformidad con los procedimientos establecidos.

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución*
A/C.2/65/L.32/Rev.1.

6. **El Sr. Čekuolis** (Lituania) dice que la resolución refleja la disposición de las Naciones Unidas para

abordar los nuevos temas que despiertan su interés. Alienta a los Estados Miembros a intercambiar experiencias, información y las mejores prácticas sobre este tema y aguarda con interés los debates del próximo período de sesiones.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/65/L.18, L.24/Rev.1, L.25/Rev.1 y L.52)

Proyecto de resolución sobre el seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008
(A/C.2/65/L.24/Rev.1)

7. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.24/Rev.1 presentado por el Sr. Harris (Panamá) en nombre de los patrocinadores originales enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

8. **El Sr. Harris** (Panamá), hablando en nombre de los patrocinadores originales del proyecto de resolución, dice que Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mónaco, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suecia y Tailandia también desean unirse a los patrocinadores.

9. Contar con servicios adecuados de saneamiento es un asunto fundamental, urgente y de naturaleza moral y lograr que todos puedan acceder a ellos debe ser una prioridad fundamental del desarrollo. Sin embargo, al ritmo con que se está avanzando, las metas de saneamiento acordadas a nivel internacional no se lograrán hasta 2032, lo que es inaceptable. En consecuencia, es necesario desplegar esfuerzos colosales, incluso mediante el apoyo de los Estados Miembros a la "campaña quinquenal hasta 2015" en favor del saneamiento sostenible. El orador confía en que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

10. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) informa a la Comisión de que Bosnia y Herzegovina, Croacia, Micronesia (Estados Federados de),

Montenegro, la República de Corea, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania y Serbia también desean patrocinar el proyecto de resolución.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.24/Rev.1.*

12. **El Sr. Solón** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que para su Gobierno la cuestión del agua potable y el saneamiento reviste gran importancia, como lo demuestran los debates sobre el tema en su país y su activa participación en el marco de las Naciones Unidas. El agua y el saneamiento son factores clave e interconectados del desarrollo y una condición indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También son un factor importante para lograr el goce pleno de otros derechos y reducir la mortalidad infantil. En especial, el saneamiento es fundamental para la dignidad humana y constituye un derecho humano, como lo establece la resolución 64/292 de la Asamblea General que, lamentablemente, no fue citada en la resolución recién aprobada. Su Gobierno seguirá trabajando en todos los foros para garantizar que se aborde el saneamiento como derecho humano.

Proyecto de resolución titulado "Año Internacional del Agua y la Cooperación, 2013" (A/C.2/65/L.25/Rev.1)

13. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.25/Rev.1 presentado por el Sr. Noziri (Tayikistán) en nombre de los patrocinadores originales enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

14. **El Sr. Noziri** (Tayikistán) informa a la Comisión de que Armenia, Australia, Chile, Honduras, la Federación de Rusia, el Iraq, Nepal y Tailandia desean unirse a los patrocinadores.

15. **La Sra. de Laurentis** (Secretaría de la Comisión) dice que Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica y Mongolia también desean unirse a los patrocinadores.

16. **El Sr. Khodjaev** (Uzbekistán) dice que su Gobierno no apoya el texto del proyecto de resolución porque no tiene en cuenta todas las modificaciones y propuestas que reflejan la posición de su país. Antes que quebrar el consenso, su delegación se abstendrá de tomar medidas sobre el proyecto de resolución y no se

considerará sujeta a ninguna de las obligaciones que surjan del texto aprobado.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.25/Rev.1.*

18. **La Sra. Delieux** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión se sintió complacida de adherir al consenso sobre el proyecto de resolución en el entendimiento de que el Secretario General tendrá en cuenta el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, especialmente el párrafo 21, en el que se dice que "generalmente los gastos deben sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto ordinario". Por ese motivo, la Unión Europea entiende que el Secretario General no tratará de obtener recursos extrapresupuestarios para financiar el Año Internacional del Agua y la Cooperación.

19. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba) propone un ligero cambio de redacción a la versión en español de la resolución.

20. **La Presidenta** pide a la Secretaría que tome debida nota de la modificación.

Proyectos de resolución sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/65/L.18, L.52 y L.66).

21. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.52 presentado por la Sra. Würtz (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.18. La Secretaría preparó una declaración oral sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

22. **La Sra. de Laurentis** (Secretaría de la Comisión) dice que el texto completo de la declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas fue distribuida a los miembros de la Comisión y también puede solicitarse a la secretaria de la Segunda Comisión. Señala a la atención de los miembros de la Comisión los pedidos formulados a la Asamblea General, que figuran en los párrafos 18, 19 y 20 del proyecto de resolución.

23. Para el bienio 2010-2011, la aprobación del proyecto de resolución generará un gasto de

208.200 dólares para prestar servicios a las reuniones entre períodos de sesiones de enero y noviembre de 2011. La Secretaría trató de determinar las esferas de las cuales podrían reasignarse recursos para satisfacer las necesidades adicionales de servicios de conferencias y otros servicios de apoyo a las conferencias y concluyó que se podría lograrlo utilizando recursos asignados a los servicios de la Asamblea General, siempre y cuando esta no se reuniera al mismo tiempo. Las necesidades en materia de servicios de documentación podrían cubrirse mediante una reasignación, utilizando en la mayor medida posible los servicios de traducciones por contrata en lugar de los de traducciones internas para procesar la documentación anterior al período de sesiones.

24. En razón de la solución propuesta, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución no habría requisitos adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

25. En cuanto a los recursos adicionales necesarios para el bienio 2012-2013, los que ya se conocen tienen que ver con la tercera reunión entre períodos de sesiones y la tercera y última reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y ascienden a 145.000 dólares, que incluyen 112.500 dólares correspondientes a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y 32.500 dólares correspondientes a la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y serán examinados en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

26. En lo que se refiere a los recursos necesarios para prestar servicios a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Secretario General informará sobre ellos mediante los procedimientos establecidos una vez que la Asamblea General decida la fecha y el modo en que se celebrará la Conferencia.

27. Al mismo tiempo, cabe señalar que, con arreglo a la resolución 40/243, las reuniones de la Conferencia, con inclusión de las del Comité Preparatorio, deberán celebrarse en Nueva York, la sede permanente de ese órgano. Sin embargo, se permite a los órganos de las Naciones Unidas celebrar sesiones fuera de la sede permanente cuando el Gobierno que formule una invitación para que la reunión se realice en su país

acepte sufragar los gastos adicionales directos o indirectos que ello ocasione. En tal sentido, se espera que el Gobierno del Brasil reembolse a las Naciones Unidas los gastos adicionales efectivos resultantes del traslado de la sede de la Conferencia de Nueva York a un lugar de ese país.

28. **La Presidenta** dice que a la luz de la declaración oral, se retira el documento A/C.2/65/L.66, en el que figuran las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/65/L.52.

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.52.*

30. **El Sr. Al-Aud** (Yemen), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala a la atención de la Comisión el párrafo 24 de la resolución A/C.2/65/L.52, en el que se exhorta a los donantes a que aporten contribuciones al fondo fiduciario de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a fin de garantizar la participación de los representantes de los países en desarrollo en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y al acuerdo de priorizar la cobertura de sus gastos de viaje. El Grupo de los 77 y China sigue muy preocupado por la falta de fondos para financiar la participación de no menos de un representante de cada uno de los países en desarrollo en todas las reuniones del proceso preparatorio. De hecho, en vísperas de la primera reunión entre períodos de sesiones no se dispone de fondos para ese fin. En consecuencia, se espera que se realicen aportes al fondo fiduciario a fin de lograr la participación plena y efectiva de todos los países en desarrollo en el proceso.

31. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.18.*

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
(continuación) (A/C.2/65/L.21, L.62 y L.65)

Proyectos de resolución sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (A/C.2/65/L.21, L.62 y L.65)

32. **La Presidenta** dice que entiende que la Comisión desea prescindir de la regla de las 24 horas que figura en el artículo 120 del reglamento de la Asamblea

General a fin de adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/65/L.65.

33. *Así queda acordado.*

34. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.65 presentado por la Sra. Würtz (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.21. La Secretaría preparó una declaración oral sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

35. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que se está distribuyendo a los miembros de la Comisión y también puede solicitarse a la secretaria de la Segunda Comisión. Señala a la atención de la Comisión los párrafos 9, 10 y 11 y los incisos a), e) y b) de este último párrafo, e indica que, con arreglo al párrafo 10, el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se llevará a cabo durante ocho días hábiles en septiembre de 2011 (los días 21 al 23 y 26 al 30 de septiembre de 2011), disposición que en modo alguno habrá de sentar un precedente para el debate general en futuros períodos de sesiones. En ese sentido, se señala la atención de la Comisión los párrafos 1 y 2 de la resolución 57/301 de la Asamblea General, en los que se hace referencia a la fecha de apertura y la duración del debate general.

36. La sesión de alto nivel de un día de duración, que se celebrará el 20 de septiembre de 2011, comprenderá una sesión plenaria de apertura, reuniones de grupos interactivos por la mañana y por la tarde y una sesión plenaria de clausura y utilizará los servicios a los que tiene derecho la Asamblea General, es decir dos reuniones de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales y actas literales para el segmento plenario de la sesión de alto nivel, siempre y cuando no se celebren sesiones en paralelo de la Asamblea General durante el mismo período. En consecuencia, no se requerirán recursos adicionales para prestar servicios a la reunión de alto nivel.

37. Se estima que los servicios de documentación deberán traducir dos documentos, con un total de 9.500 palabras, a los seis idiomas oficiales. Si bien es cierto que para procesar dichos documentos se necesitarán recursos por un total de 59.100 dólares,

correspondientes a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la Secretaría tratará de determinar de qué otras esferas pueden reasignarse recursos para satisfacer dichas necesidades a partir de los créditos aprobados en la sección 2, Asuntos de la Asamblea y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias para el bienio 2010-2011.

38. También se señala la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea a la que se ha encomendado la responsabilidad de los asuntos administrativos y presupuestarios, y el párrafo 67 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en el que se dice que el uso de la frase "dentro de los límites de los recursos existentes" o expresiones similares en las resoluciones tiene un efecto desfavorable para la realización de las actividades y en consecuencia debe hacerse todo lo posible por evitar su uso en las resoluciones y decisiones.

39. **La Sra. Würtz** (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, realiza correcciones editoriales de menor importancia al proyecto de texto.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.65, en su forma modificada oralmente.*

41. **La Sra. Würtz** (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, a fin de corregir uno de sus dichos anteriores en relación con la resolución sobre el Programa 21, dice que la coordinadora del Grupo de los 77 fue la Sra. Leiva Roesch de la delegación de Guatemala.

42. **El Sr. Al-Aud** (Yemen), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reitera la preocupación del Grupo con respecto a la inclusión en el proyecto de resolución de la frase "dentro de los límites de los recursos existentes", ya que esta práctica viola las disposiciones de las resoluciones 41/213, 42/211 y 45/248 B de la Asamblea General, en las que se expresa con toda claridad que la Quinta Comisión es la Comisión Principal a la que se ha encomendado la responsabilidad de los asuntos administrativos y presupuestarios. Además, la insistencia de los países desarrollados en emplear esa frase, especialmente cuando hacen referencia a actividades relacionadas con

el desarrollo, de suma importancia para el Grupo, es lamentable y demuestra una falta de voluntad política y de compromiso con respecto a la asignación de los recursos necesarios para esas actividades. Confía en que este tipo de debate no se vuelva a repetir en la Segunda Comisión.

43. **La Sra. Delieux** (Bélgica), hablando en nombre de Unión Europea, dice que la Unión se sintió complacida de unirse al consenso sobre el proyecto de resolución. Ello refleja su voluntad política y compromiso con la aplicación de la Convención y por lo tanto con la organización de una reunión de alto nivel a celebrarse en septiembre de 2011, como se establece en la resolución.

44. *Se retiran el proyecto de resolución A/C.2/65/L.21 y el proyecto de documento A/C.2/65/L.62.*

45. **La Presidenta** dice que a la luz de la declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de 1 proyecto de resolución A/C.2/65/L.65, se retira el documento A/C.2/65/L.62.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica
(continuación) (A/C.2/65/L.39 y L.67)

Proyectos de resolución sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (A/C.2/65/L.39 y L.67).

46. **La Presidenta** dice que entiende que la Comisión desea prescindir de la regla de las 24 horas que figura en el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General a fin de adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/65/L.67.

47. *Así queda acordado.*

48. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.67 presentado por la Sra. Würtz (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.39. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

49. **La Sra. Würtz** (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, realiza correcciones editoriales de menor importancia al proyecto de resolución.

50. **La Sra. Thuadet** (Francia) propone algunos cambios de redacción de menor importancia a la versión en francés del proyecto de resolución.

51. **El Sr. Rengifo** (Colombia) propone algunos cambios de redacción de menor importancia a la versión en español del proyecto de resolución.

52. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.67, en su forma modificada oralmente.*

53. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.39.*

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones (continuación) (A/C.2/65/L.43 y L.71)

Proyectos de resolución sobre el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones (A/C.2/65/L.43 y L.71)

54. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.71 presentado por la Sra. Würtz (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.43. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

55. **La Sra. Würtz** (Hungría), Vicepresidenta de la Comisión, dice que en el párrafo 8 debe eliminarse la frase "y como contribución a la segunda reunión del comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible" y agregarse la frase "en previsión de la contribución del Consejo de Administración a la segunda reunión del comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible" al final del párrafo. En el párrafo 9 debe reemplazarse la frase "y toma nota de" por la frase "a que apoye". En el párrafo 17, la frase "Programas y Relaciones Exteriores" debe reemplazarse por "Junta Ejecutiva". En el mismo párrafo se debe eliminar el término "Junta Ejecutiva" que figura antes de la frase "documento 185 EX/43".

56. **La Sra. Thuadet** (Francia) dice que en el párrafo 17 el equivalente en francés de "intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services" debe ser "la plateforme intergouvernementale scientifique et politique sur la biodiversité et les services écosystémiques", como en documentos anteriores. El término "determine" debió traducirse como "décider" en lugar de "examiner". Como el párrafo fue objeto de

un debate complicado, la versión en francés debe reflejar el texto original en inglés.

57. **El Sr. Laguna Celis** (México) dice que la traducción al español de “intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services” debe coincidir con la empleada en el documento A/65/383.

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.71, en su forma modificada oralmente.*

59. **El Sr. de Bassompierre** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, acoge con beneplácito en especial el apoyo del proyecto de resolución a la creación de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Ahora, la Unión aguarda con interés la plena puesta en marcha de la plataforma mediante la convocatoria, a la brevedad posible, de una reunión plenaria en la que se disponga la participación plena y efectiva de todos los Estados Miembros, en especial los representantes de los países en desarrollo, para determinar las modalidades y los arreglos institucionales. La resolución es un paso fundamental para convertir los nuevos conocimientos científicos en medidas de políticas concretas, en los niveles que corresponda, que reflejen tanto los intereses de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

60. **La Sra. Gadkowski** (Estados Unidos de América) dice que el apoyo a una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas ha sido una prioridad importante para su delegación y merecía una resolución propia. Sin embargo su delegación acoge con beneplácito la referencia a la plataforma en este proyecto de resolución, que apoya inequívocamente la creación de la plataforma y brinda orientaciones sobre los pasos siguientes, de conformidad con en el documento final de Busan. Los principios que figuran en ese documento son la mejor orientación para la plataforma, que sería, antes que nada, una entidad científica bajo la dirección de expertos. Para ser creíble debe respetar los principios científicos básicos, como se establece en el documento final. Las organizaciones internacionales pertinentes, incluyendo en especial al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), deben participar en el desarrollo de la plataforma. Su delegación verá con agrado una amplia participación en la reunión gubernamental para determinar las modalidades y los arreglos institucionales. Es preciso comprender claramente que la participación no puede ser financiada por el Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA.

61. **El Sr. Rossi** (Suiza) dice que para su delegación la plataforma intergubernamental ha sido uno de los temas más importantes. La referencia al documento final de Busan, que recibió el pleno apoyo de su país, viene especialmente al caso. La importancia de establecer una plataforma intergubernamental se reafirmó en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrada en Nagoya en octubre. Su delegación insta al PNUMA a adoptar con celeridad medidas a esos efectos.

62. **La Sra. Ntyam-Ehya** (Gabón) dice que su delegación ve con agrado el fortalecimiento del mandato del PNUMA. La creación de la plataforma intergubernamental recibió un fuerte apoyo en la Conferencia Panafricana sobre Diversidad Biológica celebrada en Libreville en septiembre. Se creará un comité panafricano sobre la plataforma a fin de orientar las políticas subregionales en materia de diversidad biológica y alentar el desarrollo. Su delegación insta al PNUMA a preparar las instrucciones para las consultas lo más pronto posible y mantener informadas a las organizaciones subregionales.

63. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.43.*

i) Armonía con la naturaleza (continuación)
(A/C.2/65/L.30/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la armonía con la naturaleza (A/C.2/65/L.30/Rev.1)

64. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que varios párrafos del preámbulo del texto que tiene ante sí la Comisión no reflejan el acuerdo alcanzado en las consultas oficiosas. Se está distribuyendo un documento oficioso, en inglés únicamente, que refleja la totalidad del proyecto de resolución. El texto se reproducirá en todos los idiomas oficiales en el informe que se presentará a la Asamblea General para su aprobación.

65. En el párrafo 2 se establece que el Día Internacional de la Madre Tierra se celebre el 22 de abril de 2011. Como ese día es feriado en la Sede de las Naciones Unidas, la fecha deberá modificarse al 26 de abril de 2011.

66. **El Sr. Solón** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que Eritrea, Irán (República Islámica del) y el Perú se han unido a los patrocinadores.

67. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que Argelia, las Islas Salomón, México, Micronesia (Estados Federados de), Santa Lucía, Serbia y Sri Lanka también se han unido a los patrocinadores.

68. Tras dar lectura a una declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, dice que el párrafo 2 dispone la convocatoria de un diálogo interactivo. En el entendimiento de que la reunión se celebrará el 26 de abril de 2011, se utilizarán los derechos de la Asamblea General para dos reuniones, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas de ese día, con inclusión de los servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales y de actas literales para el segmento plenario de la reunión conmemorativa, siempre y cuando no se celebren simultáneamente sesiones de la Asamblea General.

69. Se necesitarán servicios de documentación para la traducción de dos documentos, con un total de 5.000 palabras, a todos los idiomas oficiales. Si bien para ese propósito se necesitarán recursos por un total de 30.600 dólares, correspondientes a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la Secretaría tratará de determinar de qué otras esferas pueden reasignarse recursos para satisfacer esas necesidades, teniendo en cuenta los créditos aprobados en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Si se aprueba el proyecto de resolución, no habrá otras consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

70. **La Sra. Prorok** (Ucrania) dice que ya se acordó que la conmemoración del desastre de Chernobyl tendría lugar el 26 de abril de 2011. Desea saber si el examen del proyecto de resolución se puede aplazar a fin de acordar otra fecha para la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra.

71. **El Sr. Solón** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que se puede dejar en manos de la Secretaría la

determinación de una fecha adecuada cercana al 22 de abril de 2010.

72. **La Presidenta** sugiere que se puede aprobar el proyecto de resolución en el entendimiento de que la Secretaría celebrará consultas con los patrocinadores antes de que la Asamblea examine el proyecto de resolución a fin de acordar una fecha adecuada para la celebración.

73. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.30/Rev.1, en su forma modificada oralmente.*

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (continuación) (A/65/272, A/C.2/65/L.15/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (A/C.2/65/L.15/Rev.1)

74. **La Presidenta** dice que entiende que la Comisión desea prescindir de la regla de las 24 horas que figura en el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General a fin de adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/65/L.15/Rev.1.

75. *Así queda acordado.*

76. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.15/Rev.1, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

77. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que el título actual del proyecto de resolución, "Yemen: proyecto de resolución revisado", debe sustituirse por "Proyecto de resolución presentado por el Sr. Jean Claudy Pierre (Haití), Vicepresidente de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.15".

78. **La Sra. Morizet** (Francia) dice que la palabra "actuelle" debe omitirse del texto en francés del párrafo 7. Asimismo debe armonizarse la traducción al francés de la frase "sustained, inclusive and equitable economic growth" en los párrafos 9 y 11.

79. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.15/Rev.1, en su forma modificada oralmente.*

Informe del Secretario General titulado "Reseña general de los principales obstáculos económicos y normativos para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas mundiales a la luz del nuevo orden económico internacional (A/65/272)

80. **La Presidenta** invita a la Segunda Comisión a que tome nota del informe.

81. *Así queda acordado.*

b) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (continuación)
(A/C.2/65/L.12 y L.68*)

Proyectos de resolución titulados "Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" (A/C.2/65/L.12 y L.68)*

82. **La Presidenta** dice que entiende que la Comisión desea prescindir de la regla de las 24 horas que figura en el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General a fin de adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.68*.

83. *Así queda acordado.*

84. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.68* presentado por el Sr. Pierre (Haití), Vicepresidente de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.12. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

85. **El Sr. Pierre** (Haití) realiza una corrección editorial de menor importancia al proyecto de resolución.

86. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.68*, en su forma modificada oralmente.*

87. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.12.*

c) Migración internacional y desarrollo
(continuación) (A/C.2/65/L.23 y L.69)

Proyectos de resolución sobre migración internacional y desarrollo (A/C.2/65/L.23 y L.69)

88. **La Presidenta** dice que entiende que la Comisión desea prescindir de la regla de las 24 horas que figura en el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General a fin de adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.69.

89. *Así queda acordado.*

90. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.69 presentado por el Sr. Pierre (Haití), Vicepresidente de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.23. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

91. **El Sr. Pierre** (Haití) realiza una corrección editorial de menor importancia al proyecto de resolución.

92. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.69, en su forma modificada oralmente.*

93. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.13.*

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (continuación) (A/65/267, A/C.2/65/L.38 y L.64)

Proyectos de resolución sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (A/C.2/65/L.38 y A/C.2/65/L.64)

94. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.64 presentado por el Sr. Empole (República Democrática del Congo), Relator de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.38. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

95. **El Sr. Empole** (República Democrática del Congo), Relator de la Comisión, realiza algunos cambios editoriales de menor importancia.

96. **El Sr. Lakhali** (Túnez) propone cambios editoriales de menor importancia a los textos en árabe y en francés.

97. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.64, en su forma modificada oralmente.*

98. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.38.*

Informe del Secretario General sobre la función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza (A/65/267)

99. **La Presidenta** invita a la Segunda Comisión a que tome nota del informe.

100. *Así queda acordado.*

b) Cooperación para el desarrollo industrial
(continuación) (A/C.2/65/L.11 y L.45/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la cooperación para el desarrollo industrial (A/C.2/65/L.11 y L.45/Rev.1)

101. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.45/Rev.1 presentado por el Sr. Empole (República Democrática del Congo), Relator de la Comisión, tras la celebración de consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.11. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

102. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.45/Rev.1.*

103. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.11.*

Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (continuación) (A/C.2/65/L.29 y L.61)

Proyectos de resolución sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (A/C.2/65/L.29 y L.61)

104. **La Presidenta** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.61 presentado por el Sr. Lundberg (Finlandia), Vicepresidente de la Comisión, tras la celebración de consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.29. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

105. **El Sr. Lundberg** (Finlandia), Vicepresidente de la Comisión y la **Sra. Morizet** (Francia) realizan

cambios de redacción de menor importancia al proyecto de resolución.

106. *El proyecto de resolución A/C.2/65/L.61 queda aprobado en su forma oralmente enmendada.*

107. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.29.*

Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación) (A/C.2/65/L.72)

Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General

108. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/65/L.72).

109. *Queda aprobado el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General*

Proyecto de decisión titulado "Mejora de los métodos de trabajo de la Segunda Comisión"

110. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión la versión anticipada, en inglés y sin editar, de un proyecto de decisión titulado "Mejora de los métodos de trabajo de la Segunda Comisión". En su séptima sesión, celebrada el 8 de octubre, la Comisión debatió un texto oficioso sobre ese tema presentado por la Mesa. El principal objetivo del proyecto de decisión es mejorar los métodos de trabajo de la Segunda Comisión a fin de fortalecerla y hacerla más eficaz y eficiente. Tras señalar que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas, invita a la Comisión a adoptar decisiones sobre él.

111. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

112. **El Sr. de Bassompierre** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Montenegro y Serbia, así como Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión acoge con beneplácito la especial atención brindada al mejoramiento de los métodos de trabajo de la Comisión. Las medidas para mejorar las prácticas de presentación de proyectos de propuesta y permitir un empleo más eficaz del tiempo de la Comisión mejorarán la calidad de su labor. Es

preciso seguir realizando la importancia del programa de la Comisión. Manifiesta su esperanza de que la próxima Mesa de la Comisión considere la posibilidad de incorporar los mandatos de la Asamblea General para mantener al día el programa junto con otros asuntos conexos planteados en el documento oficioso de la Presidenta distribuidos con anterioridad en el período de sesiones.

Tema 130 del programa: Planificación de los programas (continuación)

113. **La Presidenta** informa a la Comisión de que la Secretaría la comunicó que en el marco de este tema del programa ya no quedan asuntos que requieran la atención de la Comisión o la adopción de medidas por parte de ella. Entiende que la Comisión decide que no hay que adoptar ninguna medida en relación con este tema del programa.

114. *Así queda acordado.*

Conclusión de la parte principal de la labor de la Comisión.

115. **La Presidenta** en sus palabras de clausura agradece a todas las delegaciones, los vicepresidentes, el Relator, los facilitadores de los proyectos de resolución y los miembros de la Secretaría, entre otros.

116. La Comisión ha tenido un período de sesiones productivo y ha cumplido con su deber al adoptar los primeros pasos en la aplicación del documento final de la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras reuniones de alto nivel de ese año. El cumplimiento del programa de desarrollo de las Naciones Unidas se apoya en la eficacia y eficiencia de la labor de la Comisión. Agradece a todas las delegaciones por demostrar la capacidad de la Comisión de seguir un calendario, cumplir con los plazos establecidos y cumplir con sus obligaciones en el tiempo debido. Lo que es más importante aun, la Comisión cumplió su propósito de promover un diálogo productivo y servir de generadora de ideas que contribuyen a conformar la política de desarrollo internacional. Señala la especial importancia de las actividades paralelas organizadas por la Comisión, que la pusieron en contacto con el pensamiento de avanzada fuera de las Naciones Unidas y le permitieron abordar cuestiones nuevas y controvertidas mediante un modelo abierto e interactivo.

117. **El Sr. Al-Aud** (Yemen), hablando en representación del Grupo de los 77 y China, transmite su agradecimiento a la Presidenta, los miembros de la Mesa y la Secretaría y los negociadores por su labor y por haber llevado a feliz término el período de sesiones. También agradece a los miembros de la secretaría del Grupo de los 77 y China por su labor.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.